

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación provincial. — Teléfono 1700.
Imprenta de la Diputación provincial. — Tel. 1916.

Miércoles 29 de Diciembre de 1948

Núm. 294

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonán el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
d) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULARES

Con esta fecha concedo autorización al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Vega de Valcarce, para que una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente Circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear estricnina en el término municipal de dicho Ayuntamiento, con el fin de exterminar los animales dañinos que merodean por el mismo, previa la adopción de todas las medidas de precaución que las Leyes determinan, muy especialmente las consignadas en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Caza y el 68 del Reglamento para su aplicación.

León, 24 de Diciembre de 1948.

4412 El Gobernador civil interino,
Ramón Cañas.

Visto el expediente instruido a instancia de D. Vicente Posada Páneros y D. José Martínez Prieto, vecinos de Riego de la Vega, en solicitud de concesión de prórroga del Vedado de Caza del «monte de dicho pueblo», situado en aquel término municipal y vistos los favorables informes emitidos por la Alcaldía, Guardia Civil, Distrito Forestal y Delegación de Hacienda, he acordado conceder la prórroga del citado vedado, viniendo obligados los

propietarios a colocar según la acidentación topográfica del terreno, suficiente número de tablillas con la leyenda reglamentaria habiéndose asignado por la Junta Pericial en concepto de aprovechamiento de la caza el líquido imponible de 336 pesetas a efectos de fijación de la contribución pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 27 de Diciembre de 1948.

4419 El Gobernador civil interino,
Ramón Cañas

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Documentos cobratorios de rústica y pecuaria y urbana

CIRCULAR

Transcurrido con exceso el plazo señalado en la Circular dando instrucciones para la formación de documentos cobratorios, para la presentación de los mismos en esta oficina, se concede un nuevo y último plazo hasta el día 31 del presente mes.

Transcurrido el mismo, se dará comienzo por esta Administración a la adopción de las medidas necesarias para asegurar la efectividad del ingreso en el Tesoro de las cantidades a que ascienden los Repartimientos de Rústica y Pecuaria y Padrones de Urbana, figurando entre

ellas la de exigir a los señores que formen el Ayuntamiento y la Junta Pericial el ingreso en el Tesoro del importe de los trimestres que no puedan recaudarse debido a la no presentación de dichos documentos, además de exigirseles igualmente el ingreso en el Tesoro de la multa de CIEN pesetas con la que quedan conminados.

Espera esta Administración del celo de los Sres. Alcaldes y Secretarios que no darán lugar a que se exija tales responsabilidades.

León, 23 de Diciembre de 1948.—
El Administrador de Propiedades,
Julio F. Crespo.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 4405

Instituto Nacional de Estadística

DELEGACION DE LEON

Rectificación del Padrón de Habitantes de 31 de Diciembre de 1948

PRORROGA DE PLAZOS

CIRCULAR

A los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamiento

En el BOLETIN OFICIAL, correspondiente al día 14 del corriente, se insertó una Circular de esta Jefatura, concerniente a la Rectificación del Padrón de habitantes de 1948, y en ella se solicitaba como en años anteriores, la remisión de las siete relaciones y nota, que se detallaban, y que se vienen enviando a las Delegaciones de Estadística, desde el año

1946, señalándose los plazos de entrega de las mismas.

Dichos plazos han sido prorrogados en un mes, por lo que todos los Ayuntamientos de la provincia, deberán enviarme las citadas relaciones y nota, hasta el día 20 de Febrero, a excepción de Astorga, La Bañeza, La Pola de Gordón, Ponferrada y Villablino, que lo harán hasta el 28 de Febrero y León, que lo verificará hasta el 15 de Marzo.

Por lo tanto, salvo los naturales trabajos preliminares, las Alcaldías no deben concluir ninguna de las siete mencionadas Relaciones, sin esperar los efectos de las Ordenes que han de dictarse, ya que ésta es la causa de la prórroga dispuesta, pues se trata por este Instituto de movilizar el interés de todos, en lo que respecta a la eficacia padronal, a cuyo efecto se circularán Ordenes e Instrucciones a Dependencias oficiales, Empresas y particulares, de los que se esperan lograr una colaboración muy eficiente.

Esta prórroga, que solo se concede por las razones imperiosas mencionadas en el párrafo anterior, no afecta a los plazos para la entrega de la Rectificación del Padrón, Cuaderno Auxiliar y Resúmenes numéricos, los que no se alteran, y por lo tanto, sigue siendo el de 30 de Abril para todos los Ayuntamientos.

León, 28 de Diciembre de 1948.—
El Delegado de Estadística, José Lemes. 4420

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL DE LEÓN

Nota de los precios de las harinas de cupo canje que han sido aprobados por la Delegación Nacional para regir durante el próximo mes de Enero de 1949.

TRIGO, 146,87 pesetas Qm.

CENTENO, 143,46 pesetas Qm.

León, 27 de Diciembre de 1948.—
El Jefe Provincial, R. Alvarez. 4413

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Don Antonio González Flecha, con domicilio en Pedrún, solicita autorización para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 3.000 voltios, desde el transformador de la «ELSA», en Pedrún, hasta la aserría mecánica, propiedad del peticionario y situada en el mismo pueblo. La línea consta de dos alineaciones rectas con longitud total de 362 metros y cruza una línea de alumbrado en baja tensión y la carretera de León a Collanzo, así como terrenos particulares que se

incluyen en la relación que se inserta a continuación.

El peticionario solicita asimismo la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso sobre los terrenos y predios afectados, lo que se hace público a fin de que las personas o Entidades que se consideren perjudicadas con la petición, puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente, dentro del plazo de treinta días (30), contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Alcaldía de Garrafe, único término afectado por las obras y ante esta Jefatura, donde estará de manifiesto al público el proyecto en los días y horas hábiles de oficina.

León, 20 de Diciembre de 1948.—
El Ingeniero Jefe, Pío Cela.

Relación de propietarios

Benjamín González, de Pedrún, secano.

Emilio de la Riva, de idem, idem.

Braulio de la Riva, de idem, idem.

Isidoro Rodríguez, de idem, tierra de labor.

Jacinto de la Riva, de idem, idem.

Graciano Gutiérrez, de id., huerta.

Ceferina Balbuena, de id., prado.

Graciano Gutiérrez, de id., huerta.

Ceferina Balbuena, de idem, tierra de labor.

Isidoro Viñuela, de Matueca, idem.

Máximo Flecha, de Manzaneda, idem.

Isidoro Rodríguez, de Pedrún, id.

Joaquín Gutiérrez, de idem, prado.

Aurelio de la Riva, de idem, idem.

Isidoro Rodríguez, de idem, idem.

4343 Núm. 748.—88,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de

Zotes del Páramo

Confeccionadas por la Junta Agrícola de mi presidencia las listas del terreno a barbechar para el año agrícola 1949, de todos los que tienen propiedades en este término, tanto vecinos como forasteros, se encuentran expuestas al público, para oír reclamaciones, en la Secretaría municipal, durante un plazo de quince días, pasado el cual no serán admitidas.

Zotes del Páramo, a 20 de Diciembre de 1948.—El Alcalde, Anastasio Rodríguez. 4393

Formada por los Ayuntamientos que al final se relacionan la lista de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, durante el año 1949, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con el fin de oír reclamaciones, por espacio de ocho días.

Burón 4416

Ayuntamiento de

Toreno del Sil

Habiéndose llevado a cabo la rectificación total del amillaramiento de rústica y pecuaria, se expone al público por plazo de diez días, para que pueda ser examinado por los que lo deseen y hacer las reclamaciones que estimen justas.

Toreno, 23 de Diciembre de 1948.—
El Alcalde, (ilegible). 4397

Ayuntamiento de

Valdemora

Transcurrido con exceso el plazo de quince días dado a los contribuyentes por rústica y pecuaria para que compareciesen ante la Junta Pericial, a fin de esclarecer su riqueza, sin que algunos contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, lo hayan efectuado, se concede una prórroga de ocho días, transcurrida la cual, a los que dejen de comparecer se procederá a asignar de oficio y sin derecho a reclamación, la riqueza que les corresponda, previo el reconocimiento de sus fincas sobre el terreno, cargándose los gastos.

Valdemora, a 21 de Diciembre de 1948.—El Alcalde, Eustasio Diez. 4394

Habiendo sido aprobado por los Ayuntamientos que figuran al final, el presupuesto ordinario para 1949, así como las Ordenanzas fiscales, se exponen a ambos documentos al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, con el fin de oír las reclamaciones que contra los mismos puedan formularse.

Villaverde de Arcayos	4368
Los Barrios de Luna	4370
Calzada del Coto	4407

Propuestas que han sido suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se expresan, para atender distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará expuesto al público en la respectiva Secretaría, para oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Gradefes	4380
Cabañas Raras	4381
Cebrones del Río	4384
Zotes del Páramo	4395

Formado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1949, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Villazala 4396

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1949, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Toreno del Sil	4397
Vegacervera	4398

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1949, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Vegacervera	4398
Toreno del Sil	4402

Aprobado por los Ayuntamientos que al final se expresan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1949, se halla de manifiesto al público en la Secretaría respectiva por espacio de quince días, durante los cuales y en los quince siguientes, podrá formularse contra el mismo por los interesados cuantas reclamaciones se estime pertinentes.

Villaornate	4377
Igüeña	4378
Villademor de la Vega	4379
Cabañas Raras	4382
Cebrones del Río	4384
Villamoratiel de las Matas	4403
Castrotierra	4408

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia e instrucción de León

Don Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia e instrucción de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende pieza separada de responsabilidad civil, dimanante de la causa número 88 de 1945, por daños, contra Eleuteria Llamas González, vecina de Campo y Santibáñez, donde se acordó hacer efectivo por la vía de apremio el importe de la tasación de costas practicadas por la Superioridad y que ascienden a 6.207,65 pesetas, incluídas las posteriores, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, por segunda vez, rebaja del 25 por 100 del importe de la tasación, los bienes que fueron embargados a dicha penada, señalándose para tal acto el día veinte de Enero próximo y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores que no se ad-

mitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la tasación; que para poder tomar parte en la subasta tendrán que consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe del valor de los bienes y que no han sido presentados títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

1.^a Una finca rústica, en el pueblo de Campo y Santibáñez, al sitio de Las Llaganales, de 5 celemines de cabida; linda: Norte, Antonio Fernández; Sur, Herederos de Josefa Llamas; Este, Florencio González, y Oeste, Ambrosio Fernández; tasada en 1.700 pesetas.

2.^a Otra finca rústica, en referido término, al sitio de Gromas, de 2 celemines de cabida aproximadamente; linda: Norte, Ambrosio Fernández; Sur, Lorenzo Moya; Este, Joaquina Fernández, y Oeste, Bernardo Llamas; tasada en 300 pesetas.

3.^a Una pradera, secama, en término de Santibáñez, al sitio de Fuente Blador, de cinco celemines; linda: Norte, Víctor Díez; Sur, Bernardo Llamas, y Este, terreno común; tasada en 1.000 pesetas.

4.^a Un pedazo de casa, de planta baja y alta, cubierta de teja y paja, en el casco del pueblo de Santibáñez, Barrio del Campo, que linda: Norte, Bernarda Llamas; Sur, Lorenzo Moya; Este, Nicanor Álvarez, y Oeste, camino vecinal; tasada en 5.000 pesetas.

Dado en León, a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

4320 103,50 ptas.

Don Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad, de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario 143 de 1944, por robo, contra Pablo Vidal Laiz, vecino de Ferral, donde se acordó hacer efectiva por la vía de apremio el importe de la tasación de costas, practicada por la Superioridad en dicha causa y que asciende a 1.049,25 pesetas, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del importe de la tasación, los bienes que fueron embargados, señalándose para dicho acto el día 20 de Enero próximo y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del importe de la tasación y que no han sido presentados títulos de propiedad.

Finca objeto de subasta

Una casa, en el pueblo de Ferral de Bernesga, en la calle de la Iglesia,

sin número, de planta baja y alta; linda: derecha entrando, herederos de Agustín Laiz; izquierda, partija de Teodoro Vidal, y espalda, con casa de Casimiro Álvarez Muñiz, tasada en 2.000 pesetas.

Dado en León, a once de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

4336 64,50 ptas.

Juzgado de instrucción de Chinchilla Don Francisco Cano Pato. Juez comarcal en funciones del de instrucción de Chinchilla y su partido.

Hago saber: Que en sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 39 de 1948, sobre abandono de familia, contra Jesús Arguero Vera, natural de Ocaña, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, ignorándose su actual paradero, se ha acordado la citación por medio de edictos que se insertarán en el sitio de costumbre, y fijarán en los Juzgados de León y Ocaña, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado para ser oído en dicho sumario, advirtiéndole que si deja de comparecer, se convertirá la citación en orden de detención.

Y a efectos de lo acordado extiéndolo el presente en Chinchilla a 16 de Diciembre de 1948.—Francisco Cano Pato.—(Ilegible).

4303

Requisitorias

Cayo Rodríguez Díaz, de 26 años de edad, hijo de Froilán y de Matilde, natural de Castromudarra, provincia de León, de estado soltero, con instrucción, con último domicilio en Barcelona, procesado en el sumario 259 de 1948, sobre robo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa, al objeto de constituirse en prisión, bajo la prevención que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Dado en Tarrasa, a diez y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de instrucción, Francisco de Bernuy.—El Secretario, Angel Fernández Toral.

4374

Bandera Sandoval, Antonio-Luis, de 18 años, natural y vecino de León, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el plazo de diez días, con el fin de notificarle auto de procesamiento dictado en sumario número 235 de 1948 por robo y ser indagado, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en León a diez y seis de Diciembre de 1948.—El Juez, Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

4285

Cédulas de citación

El Sr. Juez comarcal de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en juicio verbal de faltas, por hurto, seguido en este Juzgado, ha señalado para la celebración del mismo, el día 10 de Enero próximo venidero, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Once Mil Virgenes, en su virtud y por el presente se cita a María Rallo Vega, que tenía su domicilio en esta ciudad, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día y hora mencionado, debiendo hacerlo con los testigos y demás medios de pruebas de que intente valerse; advirtiéndoles que caso contrario, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de citación en forma legal a la referida denunciada y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Ponferrada a 16 de Diciembre de 1948.—El Secretario, (ilegible).

El Sr. Juez comarcal de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en juicio verbal de faltas, por hurto, seguido en este Juzgado, ha señalado para la celebración del mismo el día 10 de Enero próximo venidero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Once Mil Virgenes. En su virtud y por la presente se cita a María Angustias Fernández Polledo, que tenía su domicilio en esta ciudad, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día y hora citados, debiendo hacerlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndola que caso contrario, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de citación en forma legal a la referida denunciada, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, en Ponferrada a 16 de Diciembre de 1948.—El Secretario, (ilegible).

El Sr. Juez comarcal de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en juicio verbal de faltas, por hurto, seguido en este Juzgado, ha señalado para la celebración del mismo, el día 10 de Enero próximo venidero, a las catorce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Once Mil Virgenes. En su virtud y por la presente se cita a Aurelio Ogando Barreiro, que tenía su domicilio en esta ciudad, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día y hora expresado, debiendo hacerlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole

que caso contrario, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de citación en forma legal al referido denunciado, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Ponferrada a 16 de Diciembre de 1948.—El Secretario, (ilegible).

El Sr. Juez comarcal de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en juicio verbal de faltas, por hurto, seguido en este Juzgado, ha señalado para la celebración del mismo, el día 10 de Enero próximo venidero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Once Mil Virgenes. En su virtud y por la presente se citan a Luis Janeiro Taboada y Armando Rodríguez Fernández, que tenían su domicilio en esta ciudad accidentalmente, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado el día y hora mencionado, debiendo hacerlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndoles que caso contrario, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de citación en forma legal a los referidos denunciados, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, en Ponferrada a 16 de Diciembre de 1948.—El Secretario, (ilegible).

El Sr. Juez comarcal de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en juicio verbal de faltas, por hurto, seguido en este Juzgado, ha señalado para la celebración del mismo, el día 10 de Enero próximo venidero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Once Mil Virgenes. En su virtud y por lo presente cita a Rosa Pérez Vázquez, que tenía su domicilio en esta ciudad, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día y hora citados, debiendo hacerlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndola que caso contrario, la parará el perjuicio a que haya lugar.

Y con el fin de que sirva de citación en forma legal a la referida denunciada, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, en Ponferrada a 16 de Diciembre de 1948.—El Secretario, (ilegible).

El Sr. Juez comarcal de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en juicio verbal de faltas, por hurto, seguido en este Juzgado, ha señalado para la celebración del mismo, el día 10 de Enero próximo

venidero, hora de las dieciséis, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Once Mil Virgenes. En su virtud y por la presente se citan a Serafina Pérez González y Serafina Fernández González, que tenían su domicilio en esta ciudad, hoy en ignorado paradero, para que comparezcan en este Juzgado, el día y hora expresados, debiendo hacerlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndolas que caso contrario les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de citación en forma legal a las referidas denunciadas, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Ponferrada a 16 de Diciembre de 1948.—El Secretario, (ilegible). 4324

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez municipal de esta ciudad, por proveído de esta fecha en el proceso de cognición que se sigue a instancia de D. Tomás Cabero García, contra D.^a Angustias González González; D.^a María Encarnación Cabero Fuertes; D. José Fuertes Miguélez y D. Agustín Otero Collado, ha acordado dar traslado de la demanda a los demandados, para que en el improrrogable plazo de seis días, la contesten por escrito, advirtiéndoles, de que de no verificarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y siendo desconocido el paradero de D. José Fuertes Miguélez y don Agustín Otero Collado, éste en representación de su hija menor María Angeles Otero Collado, se acordó por medio del presente, hacerles el emplazamiento, teniendo a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples acompañadas con la demanda, tanto de ésta como de los demás documentos.

Y a fin de que sirva de emplazamiento en forma, se expide la presente en León a veinte de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Miguel Torres. 4415 Núm. 752.—31,00 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación provincial

1948